

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.02</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 1 de 6</i>	

1.- OBJETIVO

Definir las actividades y criterios aplicables al proceso de convocatoria, participación, evaluación y publicación de resultados del programa de estímulos al desempeño del personal académico del ITESCA.

2.- ALCANCE

Aplica a las actividades de la convocatoria, participación, evaluación y publicación de resultados del programa de estímulos al desempeño del personal académico del ITESCA.

3.- REFERENCIAS

- | | |
|--------------|---|
| 3.1. MGC01 | Manual de Gestión de la Calidad del ITESCA |
| 3.2. DR61.00 | Reglamento del programa de estímulos al desempeño docente |

4.- DEFINICIONES

Para la correcta aplicación del presente procedimiento, se consideran las definiciones siguientes:

- 4.1 ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE.** Son beneficios económicos adicionales al sueldo, autorizados para el personal del ITESCA por la H. Junta Directiva.
- 4.2 COMISIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE.** Grupo de personas formado por personal docente y administrativo del ITESCA, y que tiene como función evaluar las evidencias objetivas presentadas por los docentes, para aprobar el nivel en el que se ubican y el monto económico a otorgar de acuerdo a procedimiento.

5.- RESPONSABILIDADES

- 5.1. DIRECCIÓN GENERAL.** Emitir convocatoria, autorizar la Comisión de Evaluación al Desempeño Docente y los beneficios económicos.
- 5.2. JEFE DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA.** Elaborar y presentar propuesta de integrantes de la Comisión Evaluadora a Dirección General y efectuar la revisión del dictamen de la misma, para gestionar los recursos financieros.
- 5.3. SUBDIRECCIÓN.** Asignar el monto económico otorgado como estímulo al desempeño docente.

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.01</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 2 de 6</i>	

- 5.4. **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO.**
 Publicar la convocatoria, recibir documentación, establecer el sistema de evaluación al desempeño docente, desarrollar el esquema de trabajo y publicar los resultados finales; así como resguardar expedientes.
- 5.5. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE.** Se encarga de evaluar la evidencia objetiva presentada por los docentes participantes, en cada uno de los requisitos que exige el programa y emitir el veredicto sobre el nivel en el que se posicionarán los docentes.
- 5.6. **JEFES Y/O RESPONSABLES DE ÁREA O DEPARTAMENTO.** Será responsabilidad de cada jefe de área o departamento, la entrega de documentos probatorios correspondientes a las actividades institucionales realizadas por los profesores, en el período evaluado.
- 5.7. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA.** Presidir e instaurar la comisión, establecer el programa de trabajo y coordinar las actividades, así como emitir informe final.

6. - DESARROLLO

Las actividades que se describen enseguida, corresponden a las funciones mínimas que deben realizarse para operar el programa de estímulos al desempeño docente.

6.1 DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico presenta la propuesta de sistema de evaluación para el programa de estímulos al desempeño docente a la Jefatura de División Académica; una vez aprobada se encuentra lista para socializar con los interesados en participar en el proceso.

6.2 CONVOCATORIA

El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico elabora la propuesta de convocatoria de participación al programa, considerando que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre del programa
- Período a evaluar
- Bases
- Niveles tabulares
- Criterios generales de evaluación

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.01</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 3 de 6</i>	

- Fecha límite de presentación de solicitudes y documentos comprobatorios
- Nombre y firma del convocante (Director General)
- Fecha de emisión de la convocatoria

Esta propuesta es presentada al Director General; de estar de acuerdo firma para su publicación. El Jefe del Depto. de Desarrollo Académico publica la convocatoria.

6.3 DEFINIR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE.

La Jefatura de División Académica presentará a Dirección General una propuesta para la integración de la comisión de evaluación al desempeño docente, considerando:

- Un presidente: Coordinación de Estudios Profesionales o Jefe de Desarrollo Académico.
- Seis Miembros: Dos representantes del área administrativa, dos representantes del área académica y dos presidentes de academias.

Una vez analizada y aceptada la propuesta, Dirección General notificará a quienes conforman dicha comisión y ésta última informará a los integrantes de la comisión sobre su participación.

6.3.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Los docentes interesados bajan el formato F01PSA03 de la página WEB de ITESCA, que es la solicitud de participación en programa de estímulo al desempeño docente.

El solicitante cumplimenta el formato y lo entrega en el período definido en la convocatoria al Jefe de Desarrollo Académico del mismo, junto con los documentos comprobatorios.

El Presidente de la Comisión de Evaluación recibe los expedientes de cada uno de los participantes, llevando un registro de los mismos, anotando el orden de entrega, nombre y año de ingreso al ITESCA.

Estos expedientes se concentran en su totalidad en el Departamento de Desarrollo Académico.

Sólo podrán aceptarse solicitudes y expedientes de aquellos docentes que cumplan con las características estipuladas en la Convocatoria.

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.01</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 4 de 6</i>	

6.4 EVALUACIÓN.

El Presidente de la Comisión convoca a los miembros de la misma, para sesionar cuantas veces sea necesario, con el objetivo de tratar asuntos específicos de su competencia y deberán registrar los acuerdos y/o resultados de las reuniones efectuadas, considerando:

- Emitir un acta de acuerdos por reunión
- Registrar el número de sesión
- Fecha, lugar y hora de la reunión
- Participantes
- Acuerdos
- Firma de participantes

La evaluación de cada expediente deberá hacerse únicamente dentro de las sesiones de trabajo de la Comisión, y deberá seguir los puntos estipulados en el Sistema de Evaluación.

Los puntajes obtenidos por los docentes en cada uno de los criterios anteriores, deberán concentrarse en el Reporte Individual de Evaluación (F02PSA03). Este reporte será integrado a su expediente correspondiente.

6.5 EMISIÓN DEL DICTAMEN.

Una vez terminados de evaluar los expedientes de cada participante y emitir los reportes individuales, la Comisión deberá emitir un dictamen de los resultados obtenidos por cada uno de los participantes en el programa de estímulos al desempeño docente, en términos de los niveles tabulares correspondientes a los puntajes obtenidos.

Este acuerdo debe ser incluido en el acta final y debe ser revisado por el Jefe de la División Académica y el Director General. Posterior a su revisión será enviado a análisis a la Subdirección para la definición de los montos de los estímulos. La determinación de los montos y la información para publicación debe ser autorizada por el Director General.

Una vez que los resultados de la evaluación son aprobados por las instancias anteriores, el Departamento de Desarrollo Académico deberá publicar el listado de resultados y notificar por escrito a cada participante los resultados del proceso de evaluación.

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.01</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 5 de 6</i>	

En caso de inconformidad con los resultados emitidos en el dictamen, los participantes del programa, podrán presentar por escrito su inconformidad ante el Departamento de Desarrollo Académico a más tardar 3 días hábiles después de la fecha de recepción de la notificación de resultados.

En este caso el Presidente de la comisión, convocará a reunión a la Comisión para revisar el expediente y tomar una decisión final. El resultado de esta revisión será inapelable y comunicado de forma escrita al docente.

Una vez emitido el dictamen final, la Comisión Evaluadora deberá dar por terminadas sus funciones en ese período y el Jefe del Departamento de Desarrollo Académico mantendrá en resguardo los expedientes.

7.- REGISTROS

Los registros que se generarán por la aplicación del presente procedimiento y que por lo tanto requieren ser controlados son:

- 7.1 Sistema de Evaluación.
- 7.2 Convocatoria.
- 7.3 Propuesta de integrantes de la comisión evaluadora.
- 7.4 Notificación de Comisión Evaluadora a Coordinación de Estudios Profesionales.
- 7.5 Notificación a integrantes de la comisión.
- 7.6 Solicitud de participación en Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- 7.7 Documentos comprobatorios.
- 7.8 Registro de expedientes.
- 7.9 Actas de acuerdos.
- 7.10 Reporte Individual de Evaluación.
- 7.11 Dictamen de resultados.
- 7.12 Aprobación de resultados de evaluación.
- 7.13 Notificación de resultados a participantes.

8 ANEXOS

- 8.1 D01PSA03 Diagrama de flujo de procedimiento.

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---

	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO	Clave:	<i>PSA03.01</i>
	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE	Emisión:	<i>12 de Noviembre de 2005</i>
Hoja		<i>Página 6 de 6</i>	

8.2 F01PSA03 Solicitud de participación en Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

8.3 F02PSA03 Reporte Individual de Evaluación.

Este documento es válido solo si se ve en Sitio WEB de ITESCA

Elaboró MTRA. LILIA B. NAVARRO FRAGOSO. Jefa de Departamento de Desarrollo Académico	Revisó MTRA. GUADALUPE VÁSQUEZ CH. Representante de la Dirección	Aprobó M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General
--	--	---